Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLIN

INFORME DE SUPERVISIÓN N°3

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Contratista	Supervisor
25 DE MAYO DE 2023	27 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 12 DE ENERO DE 2023	FABIO GARZÓN DAZA	JUAN FELIPE BOTERO GARCÍA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato N°:	2022-060 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022	**Tipo:**	OBRA
Objeto:	REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS, NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PRIMER PISO (PLAZOLETA EXTERIOR, ZONAS COMUNES, CENTRO DE SERVICIOS, OFICINA DE APOYO); Y CUARTO PISO (SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SALA DE AUDIENCIAS, JUZGADOS SEGUNDO PENAL ESPECIALIZADO, TERCERO PENAL ESPECIALIZADO, SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO Y TERCERO PENAL DEL CIRCUITO) DEL EDIFICIO ADÁN ARRIAGA ANDRADE (PALACIO DE JUSTICIA DE QUIBDÓ, CHOCÓ).		

Rubro o Proyecto	Unidad	Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor
C-2701-0800-28-0- 2701019-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	2	2022	11822	2022-07-29	$ 732.288.617

Valor inicial Contrato	Valor Total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
$ 732.288.617	$ 835.848.598	2022-10-14	2 MESES, 15 DIAS	2022-10-28	2023-01-12

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

PÓLIZAS	REGISTRO PRESUPUESTAL		
Póliza N°	**Fecha de Aprobación**	**N° de Registro Presupuestal**	**Fecha Registro Presupuestal**
Garantía Única de Cumplimiento Póliza N°25-44101172661 (anexos 1 y 2) (Seguros del estado sa)	2021-10-20	38422	2021-10-10
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°25-40101046075 (anexos 1 y 2) (Seguros del estado sa)	2021-10-20		
Garantía Única de Cumplimiento Póliza N°25-44101172661 (anexo 4) (Seguros del estado sa)	2021-11-9		
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°25-40101046075 (anexo 4) (Seguros del estado sa)	2021-11-9		

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

	Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de Aclaración o de Alcance
Adición	1	2023-12-29		$ 103.559.981,00	
Prórroga					
Otro si					

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor Total del Contrato			$ 835.848.598		% Anticipo:		
Pagos				**Amortización**			
Fecha	**Forma de Pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
2023-01-31	CORTE N°1 (ACTA DE AVANCE)	33,00%	$ 279.412.560				
2023-02-28	CORTE N°2 (ACTA DE AVANCE)	23,00%	$ 190.306.394				
TOTAL		**56,00%**	**$ 469.718.954**				

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO			
Clausula Sexta - Obligaciones de las partes - Obligaciones del Contratista	**Cumple /No Cumple / No aplica**	**Observaciones**	**Soportes**
1) Firmar la minuta del contrato (electrónicamente – SECOP II), dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha en que la entidad publique dicho documento en el SECOP II.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Constituir las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación de la minuta contractual por parte de la entidad y el contratista (SECOP II).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Suscribir el acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la aprobación de pólizas por parte de la entidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Actualizar las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio; y así mismo, con cada modificación por adición y/o prórroga y/o suspensión y/o reinicio al contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Presentar a la interventoría, a más tardar cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la afiliación a las entidades de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales exigidos por la ley, del profesional que realizará la residencia de obra objeto del presente contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6) Solicitar a la interventoría por escrito el ingreso del personal al inmueble a intervenir, una vez se haya revisado la documentación aportada y cumplan con todos los requisitos para tal fin. (nombre completo y número de cedula, planilla de seguridad social y ARL del personal que va a ejecutar las labores relacionadas al objeto del contrato, por lo menos con ÚN DIA HÁBIL de anterioridad a la fecha de ingreso del personal, para efectos de otorgar el permiso de ingreso a las sedes).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) Entregar a más tardar quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio; un cronograma de trabajo y/o programación de obra, la cual deberá ser revisada y aprobada por parte de la interventoría del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) El contratista deberá realizar las respectivas actas de vecindad antes de iniciar las actividades en cada oficina; donde responderá por cualquier daño o perjuicio que ocasione y le sea imputable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9) Ejecutar las actividades preliminares y preventivas (cerramientos, señalización y demás que se requieran para garantizar la seguridad de todas las personas que circulan por los inmuebles a intervenir).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10) Presentar a la interventoría del contrato, informes mensuales de avance de obra con su respectivo soporte fotográfico, en aras de realizar un control estricto de la programación de obra, y los componentes técnicos, administrativos, seguridad y salud en el trabajo y ambiental que se deriven del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11) Realizar el pago oportuno de salarios y aportes de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales exigidos por la ley, de todo el personal que interviene en la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

12) Hacer los cambios pertinentes que requieran las obras ejecutadas y bienes entregados, según las observaciones formuladas por la interventoría del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los documentos del presente proceso de selección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13) Comunicar oportunamente a la interventoría del contrato, los problemas que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14) Informar por escrito la necesidad de ejecutar obras extras o adicionales previo a su ejecución, para efectos de ser verificadas y viabilizadas por la interventoría del contrato; donde se deberá presentar la respectiva justificación técnica, análisis de precios unitarios (A.P.U), cotización y todo lo especificado para su aprobación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15) Entregar a la interventoría del contrato, a más tardar quince (15) días prórrogas, adiciones, suspensiones, o reinicios del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16) El contratista deberá ceñirse a las especificaciones técnicas suministradas en los documentos del presente proceso de selección. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar las especificaciones técnicas, las expresará por escrito a la interventoría del contrato, explicando las causas que lo justifiquen; en caso de no aprobarse, el contratista se sujetará a las especificaciones técnicas acordadas inicialmente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17) Suministrar materiales de primera calidad para la ejecución de los ítems del contrato, soportados mediante la ficha técnica de cada producto. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes, podrán ser rechazados por parte de la interventoría del contrato, cuando no los encuentre convenientemente adecuados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18) Cumplir con las directrices impartidas por parte de la interventoría del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19) Garantizar que todas las herramientas y maquinaria a utilizarse en la ejecución de la obra, estén en un buen estado de funcionamiento y cumplan con las condiciones de seguridad que requieran.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

20) Asistir a las reuniones o comités de obra que sean convocadas por parte de la interventoría y/o la supervisión del contrato, con el objeto de atender las reclamaciones y decisiones relativas al contrato, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21) Contar dentro de su equipo de trabajo, con el personal profesional ofrecido en la presentación de propuesta; con la formación académica y experiencia estimada en la propuesta, cumpliendo con lo estipulado en los documentos del proceso de selección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22) Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna, responsable, eficiente y eficaz.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23) Suministrar todos los elementos de seguridad a todos los empleados que participen en la obra, de conformidad con la Resolución 1409 de 2012 y demás normas. (certificados en Alturas, arnés, líneas de vida, elementos de protección personal, etc.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24) Realizar el desmonte y retiro de cerramientos y elementos provisionales, antes de suscribir el acta final de recibo a satisfacción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25) Prever los gastos de recolección, limpieza, retiro y disposición final materiales sobrantes fuera de las sedes judiciales a intervenir, donde su accionar debe ir en concordancia y cumplimiento de las normas ambientales vigentes y espacio público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26) En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1.5m (por encima o debajo del nivel de piso acabado), el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y contar con el certificado de trabajo en alturas vigente; además de diligenciar el formato de permiso o lista de chequeo para realizar dichos trabajos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 1409 de 2012.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27) El contratista se hará cargo de todos los traslados externos e internos de elementos que se deriven de la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28) Entregar a la interventoría del contrato, los paz y salvos de salarios, seguridad social, parafiscales y liquidación del personal que participa en la obra; además de paz y salvo de todos los proveedores y subcontratistas que intervinieron en la obra para elaborar el acta final de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29) Suscribir oportunamente las actas de inicio, recibo a satisfacción, suspensiones, reinicios, liquidación, reuniones, comités, y demás actas que se deriven del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30) Proceder con la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31) Publicar en el portal electrónico SECOP II, las facturas electrónicas y todos los documentos que se deriven del respectivo contrato, las cuales deben ser revisadas y visualizadas previamente por el supervisor del contrato, además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna que exija la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

32) El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas y condiciones establecidas por SIIF NACIÓN, a través de Circular Externa 016 “Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito” a efectos de realizar el pago oportuno por parte de la entidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33) El contratista deberá aportar formato de INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA, diligenciado en su integridad, diseñado por la Entidad, así mismo anexar la CERTIFICACIÓN BANCARIA con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a más tardar un día hábil a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta ganadora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34) Todas las demás establecidas en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, así como las que surjan de la naturaleza de cada contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35) Las demás disposiciones que sean requeridas en virtud de la correcta ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha	% de Ejecución
OBRAS CIVILES Y ELECYTRICAS	**OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS**	**25/05/2023**	**100,0%**

Gestión de Avance (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periódo reportado)

Dificultades Técnicas, Administrativas y Financieras para la Ejecución del Objeto Contractual

Causas	Alternativa Solución	Fecha Solución	Gestión	Resultados

CONTRATO DE OBRA N°2022-060			CONTRATO DE INTERVENTORIA N°2022-081		
PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO MES 3	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO MES 3	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO
100,0%	**100,0%**	**100,0%**	**75%**	**60%**	**60%**

OBSERVACIONES A LA EJECUCIÓN

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Firma:	
Nombre:	**JUAN FELIPE BOTERO GARCÍA**
Cargo:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**
Supervisor:	**CONTRATO N°2022-060**